



Elementos mínimos para la profesionalización en atención a víctimas

Alejandra González Marín¹

Yo no quiero que me den palmaditas en el hombro, quiero a mi hija de vuelta.

JULIETA GONZÁLEZ, madre de Yeny.
Caso Heaven, Ciudad de México, 2013

El progresivo escenario de inseguridad y violencia del país mantiene a innumerables regiones con amplios porcentajes de población a la que se les han limitado las libertades y el acceso a diversos derechos, como consecuencia de los escenarios de graves violencias, ya sea por el impacto directo o por las distintas proximidades a los eventos. En menor o mayor medida la derivación de este contexto produce cambios en los proyectos de vida de familias y comunidades enteras. En estos escenarios, si bien los procesos de prevención y seguridad no están ocurriendo, tampoco están siendo idóneas las respuestas que miles de sobrevivientes y víctimas requieren para la documentación, atención, acompañamiento interdisciplinario, ni para la obtención de verdad y justicia, como componentes básicos para la no repetición de las violencias, ni para la posibilidad de reconstrucción de tejidos sociales y con esto la reconciliación y paz que urgen tanto propiciar en este país.

En lo que va de las últimas tres administraciones federales, derivados de la estrategia de seguridad implementada desde el año 2006, son diversos los análisis que han documentado los impactos negativos que tienen las acciones posteriores emprendidas por las víctimas a eventos detonantes diversos, para lograr el reconocimiento de los hechos, el acceso a la justicia y la posibilidad de rehacer un proyecto

¹ Universidad Iberoamericana Puebla. Especialista en Actuaciones Psicosociales en escenarios de Violencia Sociopolítica y Catástrofes por la Universidad Complutense de Madrid y maestra en Desarrollo Rural por la UAM Xochimilco, correo electrónico: alegomarin@gmail.com.

de vida que de sentido a la irracionalidad de lo vivido. La Ley General de Víctimas (en adelante LGV) del año 2013, es uno de los resultados que, desde la sociedad civil organizada, se impulsaron para garantizar el acceso a derechos diferenciados para las víctimas y regular la actuación del servicio público que facilitara el camino de las víctimas a ser reconocidas en esa condición, pero además a la agilización de la obtención de verdad, justicia y reparación integral. A diez años de la LGV, esto aún está lejos de suceder.

Es necesario recopilar, sistematizar, formalizar y devolver aprendizajes en acompañamiento a víctimas —de 17 años atrás— a procesos y acciones concretas de profesionalización, que no se limiten a foros, debates, diálogos, presentaciones, talleres, cursos. El elefante en el cuarto ya tiene tiempo que dejó de estar en el cuarto, se mueve por donde quiere bajo la acción, omisión, colusión y aquiescencia de amplias franjas que componen al Estado mexicano, junto con el control de los diversos grupos de la delincuencia organizada que se disputan nuestros territorios y existe una creciente demanda en muchos escenarios, donde no alcanzaba a verse generalizada la violencia y sus impactos, que requieren de metodologías, herramientas, análisis y formación diferenciada a la forma como habíamos venido comprendiendo la atención a víctimas.

La importancia de lo que resulta de las acciones emprendidas por las víctimas para buscar verdad y justicia, es clave para hacer posible una reconciliación con el Estado mismo que falló, al menos, en la garantía de la seguridad y libertad de las personas en vivir una vida libre de violencias. Lo real es que frente a la sistemática ocurrencia de cada una de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos en la que se encuentra inmerso el país —la amenaza, la desaparición, la tortura, el desplazamiento forzado, el feminicidio, la trata de personas, la ejecución, la migración forzada, la violencia sexual, entre muchas otras cometidas por particulares o por servidores públicos—, ocurre que el daño en las víctimas no se limita al evento intempestivo e inesperado que provoca la ruptura en los proyectos de vida de las personas; sucede que el daño se potencializa y cronifica con las incapacidades técnicas, humanas, éticas y empáticas con las que se documenta, atiende, acompaña y representa para alcanzar la verdad, la justicia y la reparación integral del daño.

Frente a este escenario, los distintos movimientos, colectivos y grupos de víctimas exigen y requieren intervenciones especializadas de la institucionalidad pública del Estado y de la sociedad civil, en los procesos mencionados. La documentación y acompañamiento a víctimas indica que el nivel de impacto dependerá princi-

palmente de cuatro factores: 1. La interseccionalidad que conforma la vida de las personas y, de la que depende su acceso a los derechos humanos; 2. El tipo de violencias y graves violaciones de derechos humanos vividas; 3. El contexto en el que ocurren los eventos y en el que se abre la posibilidad de rehacer proyectos de vida, y 4. El tipo de atención recibida para acceder a verdad, justicia y reparación; pues de ésta se deriva que la cronificación del daño se vuelva más o menos aguda, o se logre salir del sótano psicosocial que significa la impunidad.

Así, la profesionalización de las capacidades técnicas, humanas, éticas e interdisciplinarias no será la única arista que contribuya a resolver la profunda crisis de seguridad en la que nos encontramos, pero sí da pauta a la dignificación de experiencias particulares y a la posibilidad de reconstrucción de la ruptura de las vidas de millones de personas afectadas directa e indirectamente por las violencias en buena parte de la región, de la que México forma parte.

La urgencia de la profesionalización interdisciplinaria

Es por todo lo anterior, con al menos la arista expuesta en el cuarto factor, que se requieren realizar acciones concretas desde las distintas formaciones profesionales y disciplinas que intervienen en cualquiera de los procesos que las víctimas implementan. La construcción de paz no puede ser sólo un deseo de fe, requiere poner más en las *obras concretas*, que en *las palabras y las buenas intenciones*. Es una construcción colectiva que pone a prueba la formación, las capacidades técnicas, la posición ética y política que ubique en el centro a las víctimas de este país, se les dé voz a sus testimonios, se tome como reto y con seriedad el reconocimiento oficial y social de los hechos, se sea capaz de tirar del hilo negro que pende de cada proceso, en acompañar para nombrar, para señalar, para buscar verdad. Siendo capaces de un análisis crítico y cuestionamiento a las estructuras de poder que detentan la procuración de justicia y la atención a víctimas.

Es necesaria la formulación de que la construcción de la paz pasa por la elaboración, la validación, la verdad y la justicia de casos pluriofensivos y emblemáticos, tanto en el impacto directo para sus víctimas y para la sociedad, como por la acción, omisión o complicidad de elementos de seguridad con delincuencia organizada y manejo corrupto en el tiempo, como han sido casos vigentes, que permanecen

en la memoria colectiva por la impunidad en la que se encuentran² como: San Fernando, Tamaulipas (72 migrantes asesinados en 2010), Cadereyta, Nuevo León (49 torsos y otros restos hallados en 2012), Tlatlaya, Estado de México (22 jóvenes asesinados en 2014), Ayotzinapa, Guerrero (43 jóvenes desaparecidos, 2 ejecutados, 5 heridos graves en 2014), Tierra Blanca, Veracruz (5 jóvenes desaparecidos y asesinados en 2016), entre muchos otros que han ocurrido en el actual sexenio en distintos sitios del país.

Así estos, por ilustrar algunos tan paradigmáticos, como los de los miles y miles de casos que no han tenido el alcance e indignación sociales, es decir, cada uno de los casos requieren justicia, pero para llegar a ésta, toca identificar qué le significa a las víctimas esto, qué les implica llegar a ella en términos económicos, laborales, sociales, emocionales, físicos. La justicia no es sólo aplicar la ley, esa que no se ha asomado para millones de personas en el país, sino que el sistema de procuración de justicia se haga cargo de sus incapacidades, pero sobre todo de las graves consecuencias que su actuar genera en la población, sumándose a las violencias que cronifican los daños de forma transgeneracional.

La sensibilidad y la formación técnica, ética y política es apenas una aproximación al grave problema en el que nos encontramos, pero es un paso importante que podría incidir en el alma de cada hogar mermado por la violencia. No garantiza la paz, pues no significa que las violencias dejen de manifestarse, pero sí abre puentes de reconocimiento, validación, y así de reconciliación.³

La formación no sólo es urgente para funcionarios públicos, representantes y acompañantes civiles, lo es para quienes conforman las iglesias, que tan tarde están llegando a escuchar lo que sus pastores de base llevan registrando y acompañando, al menos tres lustros atrás; lo es para los académicos de cualquier disciplina que proponen, que documentan e investigan las violencias, el modo en que presentamos la información, los foros en los que lo hacemos, no debieran ser espacios en donde nos hablamos entre el mismo gremio, y que por el contenido ya se piensen incidiendo, tendrían que ser aportes bajados a las personas que más están viviendo de forma directa las violencias y sus consecuencias —de poco nos sirve

² El costo emocional de la impunidad es elevado porque aumenta el sufrimiento social en la medida en que las víctimas encuentran frustradas sus expectativas de verdad, justicia y medidas de reparación integrales y dignas, proporcionales al nivel de la pérdida, además de sus esfuerzos al desgastarse en los largos procesos judiciales.

³ En una de esas, la aproximación a la justicia en cada caso pudiera propiciar que la prevalencia de delitos fuera disminuyendo, porque ocurre que en este país las cosas pasan porque se puede, porque además de todo no hay consecuencias.

contar con tanto análisis e información si no es también una herramienta para los distintos actores involucrados—; lo es para reporteros, periodistas y el uso de las redes sociales, y es que la posibilidad de llegar a la opinión y análisis público pasa por cómo se maneja la información, cómo se habla de las víctimas, cómo se enjuician eventos sin analizar el contexto, cómo se toman imágenes que potencializan y perpetúan el daño para los familiares y para la misma sociedad.

La profesionalización para la atención de las violencias es una urgencia, si es que se quiere apuntar a la reconciliación y restauración del país que somos y en el que subsistimos a diario. Unxs con más o menos posibilidades, siempre con relación al acceso real a los derechos humanos: vida, vida digna, seguridad, integridad, identidad, educación, salud, vivienda, libertad de expresión, de tránsito.

La profesionalización ha sido una de las grandes incapacidades de la Ley General de Víctimas, no ha logrado transversalizar la urgencia de poner en el centro a las víctimas de este país en la universalidad del servicio público, como lo muestra el diagnóstico de su Modelo Integral de Atención a Víctimas en su diagnóstico.⁴ Esto no sólo se debe a añejas inercias dentro de cada institución pública, tiene que ver con falta de voluntad política desde las esferas que gobiernan a nivel federal y estatal, del uso de recursos públicos, de los espacios reales de interlocución con víctimas y diversos actores que acompañan; tiene que ver con la perspectiva seccionada de lo que —se imaginan— que ocurre en la ruptura de los proyectos de vida de las personas, que va más allá de abrirles un expediente, registrarlas en algún registro de víctimas, darles apoyos y, acaso, mandarles de diez a quince terapias psicológicas que poco dan para la magnitud del agravio, y de ponerles un asesor jurídico, que se encuentra a tope de seguimientos y al que poco toman en serio en el sistema judicial.

Los servicios y aportes se vuelven aislados, desconectados, con rutas cortas de atención, lo que generalmente produce nuevas violaciones de derechos humanos por faltas al debido proceso, ya sea por acción, omisión o aquiescencia a favor de la persona, agrupación, empresa, o institución que ha perpetrado el evento detonante de la violencia. Lo anterior se traduce en prácticas deshumanizantes, nuevas victi-

⁴ Sobre las situaciones que enfrentan las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, en los que se menciona la revictimización, relacionada con el hecho de que las procuradurías, fiscalías y comisiones de derechos humanos divergen en sus criterios de atención a víctimas porque no existe un modelo único de atención legal, médica y psicosocial, a lo que se suma la ausencia de capacitación adecuada, sensibilización y difusión de los derechos de las víctimas, entre otras circunstancias. (Antillón, 2022, p. 18)

mizaciones o mayores vulneraciones a las víctimas, que, a su vez, cronifica daños y complejiza aún más los proyectos de vida ya fragmentados.

La propuesta de la profesionalización tendría que estar considerando cuatro ejes mínimos para tener un alcance integral frente a la realidad expuesta. La diversidad de quienes nos relacionamos con la vida de personas vulneradas por la violencia sea por elección personal, sea por obligación a su facultad pública, sea porque su condición de víctima la pone en relación con otras víctimas —como ocurre en la conformación de los colectivos—, somos a quienes está dirigida esta propuesta de profesionalización.

Ejes mínimos para la profesionalización

1. Humanización

En buena medida la crisis actual pasa por la indiferencia, el hartazgo y la normalización. Se han vuelto tan cotidianas las diversas violencias que ya poco importa a quién le ocurrió, quién se lo hizo —si fue un particular o alguna autoridad—, el escenario, cómo se llama, a qué se dedica(ba), qué soñaba, cuáles eran sus ilusiones y aspiraciones, cuáles sus retos y problemas; mucho menos importa qué le ocurre a esa(s) persona(s) después de lo que le ha roto la vida en un antes y un después.

La rehumanización debiera estar presente desde el primer contacto, la documentación, la atención y el acompañamiento. Desde todos los ámbitos, que va desde el llenado de algún formato administrativo, procesos judiciales, sanitarios, forenses, entre muchos otros. Las víctimas son personas que tienen distintas capacidades para afrontar el horror experimentado, pero olvidamos que también han sido rotas en lo que les ha dado estructura en su desarrollo personal. La humanización es, de entrada, lo que posibilita vernos reflejadas entre las personas y saber que es posible confiar entre nosotras. En las víctimas esto es algo de lo que se ha roto como producto de un evento traumático o del daño intencionado: la confianza.

Son entonces la empatía y la compasión radical (Jesús “Chuche” Maldonado S.J.⁵) las que nos abrirán paso a la posibilidad de rehumanizar nuevamente las

⁵ Sacerdote jesuita mexicano, fundador del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en la Ciudad de México (1988), y que dejó como legado el más cercano modelo de defensa y acompañamiento integral a víctimas en el país.

relaciones de las víctimas, es decir a la reconstrucción de la confianza entre las víctimas y la sociedad.

La humanización es la que permite sensibilizarse a las diversas realidades, sin esperar que las víctimas entiendan la posición profesional, facultad, interés académico, sino a la inversa, quien conoce y acompaña es capaz de ir hacia la realidad en la que ha estado inmersa la vida de las personas vulneradas por el contexto sociopolítico.

2. Perspectiva psicosocial

Uno de los ejes metodológicos, conceptuales, prácticos y éticos de la propuesta es el de la “perspectiva psicosocial”,⁶ que permite situar a una persona y a su red más cercana en relación con el medio comunitario, económico, político y cultural, respecto al evento traumático que propician las violencias. En el enfoque psicosocial confluyen el contexto sociopolítico, la defensa de derechos humanos y la salud mental,⁷ lo que permite ampliar la comprensión del impacto integral de hechos violentos para toda acción de atención, acompañamiento, investigación y docencia. Por ejemplo, desde el punto de vista teórico, articula categorías psicológicas clínicas para comprender los impactos de la violencia, como trauma y duelo; con otras que provienen del derecho, como violaciones a los derechos humanos e impunidad. (Antillón, 2017)

La perspectiva psicosocial no es propia de las disciplinas ligadas a la salud mental, sino que es un enfoque que debe impregnar todas y cada una de las acciones de los diferentes equipos o profesionales de cada una de las disciplinas que intervienen (especialistas forenses, abogados, antropólogos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, odontólogos, criminalistas, entre otros). (ECAP, 2019)

Esta práctica es situada, se orienta también hacia la memoria social y pretende confrontar la impunidad. Por ello, toda la documentación de violencias que se elabora desde este enfoque tiene el propósito de producir testimonio e impulsar

⁶ Uno de los planteamientos centrales de la *perspectiva psicosocial* (Beristain, 1999) ubica que el trauma que vive una persona tras sufrir un hecho violento no tiene un origen individual, sino que es resultado de condiciones sociales, que a su vez desencadenan una serie de consecuencias que impactan en la esfera psicosocial de la persona. Por lo tanto, esta perspectiva supone realizar una revisión y una valoración del contexto en el que ocurren los hechos referidos por la persona entrevistada.

⁷ Para comprender la perspectiva psicosocial es pertinente conceptualizar la salud mental desde un enfoque integral, para evitar “psicologizar” o “psiquiatrizar” las situaciones individuales y colectivas previas o subsecuentes a eventos violentos.

procesos de organización para la justicia. Trabaja con el testimonio para la desprivatización de los daños, para desaislar las búsquedas de reconstrucción de proyectos de vida y de dignidad; el testimonio como una estrategia de sobrevivencia que dé cuenta de la vivencia de terror y angustia, así como dar sentido y comprensión a la vivencia para continuar la vida.

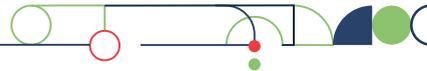
3. Defensa Integral de derechos humanos

La propuesta de la defensa integral está basada en una de las vertientes de la sociedad civil organizada: el acompañamiento de casos emblemáticos, la publicación de análisis e informes, la promoción y difusión a través de metodologías de educación popular y campañas de denuncia pública, más la interlocución política, conformando una identidad de defensa integral cuya centralidad radica en transformar las condiciones estructurales y en la construcción de sujetos sociales a quienes sufren las violencias sistémicas. Para Jesús Maldonado S.J.† (2017), esta actividad constituye una “opción preferencial” y una “visión creyente por la justicia” enfocada a las personas en concreto que sufren los efectos de la violencia.

Esta concepción de defensa integral conforma una metodología de acompañamiento que entreteje la dimensión política con la acción jurídica y una forma de intervención interdisciplinaria para el acompañamiento psicosocial mediante el uso conjunto de herramientas legales, nacionales e internacionales, de comunicación política y educativas que permitan la acción transformadora de las personas y favorecer la construcción de sujetos activos. En este horizonte, la defensa integral se entiende como una forma de acción política comprometida con la transformación de la realidad y la búsqueda de la justicia, lo que revela un ejercicio singular dentro del campo de las organizaciones de la sociedad civil. (Hernández León, 2021)

Así, la defensa integral constituye una “dialéctica entre lo estructural y lo particular”, que implica asumir procesos particulares o “historias con rostro” que se transforman en “causas de incidencia pública y detonen procesos de cambio” de las condiciones que posibilitan la violación de derechos humanos. (Patrón Sánchez, 2018)

La capacidad transformadora de la metodología de la defensa integral ha mostrado transformaciones y reconstrucciones importantes en los proyectos de vida de las personas a las que se les ha acompañado en sus búsquedas de justicia. Es por lo que hace parte de la propuesta de profesionalización.



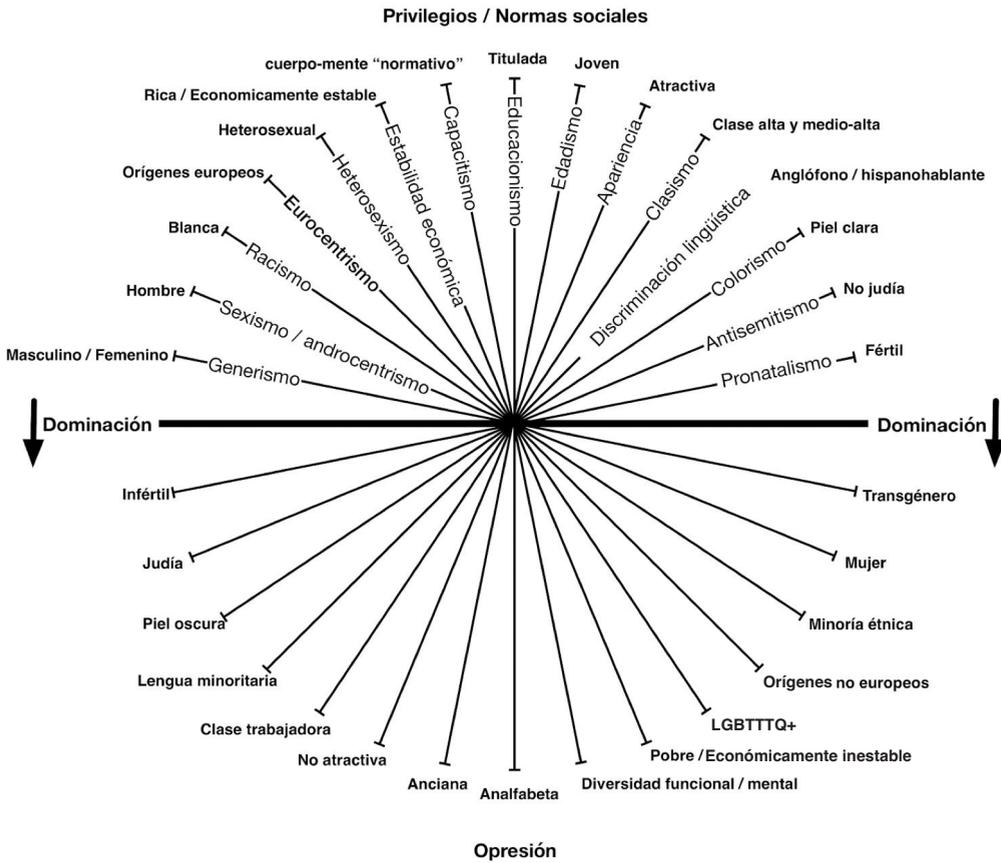
4. Interseccionalidad

En escenarios de violencias, tanto las causas que las originan como la posibilidad de que éstas ocurran sin mayor consecuencia legal, además de sus impactos, requieren mirarse con enfoque interseccional.

La herramienta interseccional,⁸ permite encontrar los cruces que componen el desenvolvimiento de una persona, de acuerdo a las características y condiciones que la constituyen; mientras más se cuente con elementos que facilitan el acceso a los derechos, como: ser hombre, tener tez clara, ser heterosexual, ser joven, con altos niveles educativos, de clase media alta, pertenecer a una religión mayoritaria, entre otros, entonces habrá mejores oportunidades y las puertas se abrirán social, cultural, política y económicamente; entre más se cuente con elementos que dificulten el acceso a derechos, como: tener tez oscura, no contar con educación formal, tener una religión minoritaria, ser LGBTTTQ+, clase baja, entre otros, se requerirá de mucho mayor esfuerzo y energía para lograr trascender en este escenario heteropatriarcal, capitalista / extractivista. Esto es, entre más privilegios, se encontrarán más y mejores oportunidades para desenvolverse en la vida, el problema radica en pensar desde ahí que, para el resto de la gente, la vida requiere el mismo esfuerzo y obtiene de la misma forma reconocimiento y acceso a los derechos.

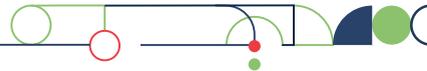
⁸ Concepto sociológico, expuesto por Patricia Hill Collins, en su libro *Black Feminist Thought* (2020). Enfoque que permite identificar las diferentes formas de opresión que existen en la sociedad —racismo, xenofobia, sexismo, homofobia, transfobia, capacitismo y todas las que estén basadas en la discriminación y la intolerancia— no como formas de opresión independientes, sino que actúan de forma interrelacionada. De este modo se crea un sistema de opresión que refleja la intersección o, dicho de otro modo, la confluencia o la unión de distintas formas de discriminación y opresión.

Gráfica. Interseccionalidad⁹



La interseccionalidad nos permite identificar las complejidades previas y subsecuentes a los escenarios de violencias en las víctimas, pero de igual forma para quienes acompañamos, nos permite situarnos también frente a las personas, desde dónde operamos, analizamos, proponemos, construimos estrategias, propiciando un análisis y reflexión de las capacidades que se pueden poner al servicio real de los procesos.

⁹ Gráfica obtenida de blogzac.es



Espacios universitarios para la profesionalización en México

La profesionalización desde las universidades sea en los programas de algunas licenciaturas o en posgrados, ha abierto espacios en diversas disciplinas. Existen algunos espacios que están ofreciendo herramientas para la atención y acompañamiento a víctimas. Sin embargo, la oferta es insuficiente, tanto por la magnitud de la necesidad, como por algunos de los enfoques que observan a la víctima no como sujeto de derechos, sino como objeto de asistencia o de estudio, revictimizando y reduciendo así la noción integral de lo que está propiciando aún mayores daños a las personas y el tejido social.

Hasta el 2022 se registraron en diversas universidades del país ocho programas curriculares de maestría y especialidad (victimología, prevención del delito, violencia de género, psicotraumatología clínica y forense, documentación integral de casos de tortura, y en justicia restaurativa y solución de controversias penales), así como ocho programas no curriculares de cursos y diplomados (víctimas, trata de personas, violencias de género, violencia familiar, desaparición y búsqueda, reparación integral).

Desde la Universidad Iberoamericana Puebla,¹⁰ consideramos que un programa curricular de especialidad y/o maestría, debería tener por objetivo la formación, investigación y profesionalización de toda aquella persona que tenga acercamiento a vivencia de las víctimas, sean víctimas o sobrevivientes, acompañantes y representantes de la sociedad civil y servidores públicos de todas las instancias públicas que están contempladas en la LGV, de cualquier perfil profesional y actividad directa o indirecta a estos procesos.

Contemplamos y apostamos por un programa orientado a:

- La comprensión e integración de la vivencia de las víctimas, no sólo desde el marco legal y de protección nacional e internacional de derechos humanos, sino desde el enfoque psicosocial, interseccional e interdisciplinario.
- El reconocimiento y aplicación de diversas experiencias de la región para la defensa integral de derechos humanos, retomadas de los ejemplos latinoamericanos para su abordaje.
- La profesionalización integral del acompañamiento de víctimas de violencias.

¹⁰ Arrambide, R. *et al.* (2022). Proyecto institucional de posgrado en Atención Integral a Víctimas. Universidad Iberoamericana, Puebla.

- Una modalidad de aprendizaje que permita el acceso a personas que estarán en las más diversas geografías de la región latinoamericana, con énfasis en México y América Central y en distintos ámbitos de actualización.
- La rehumanización crítica y situada de los procesos de búsqueda de justicias, de verdad y de reparaciones integrales.

Intentando un cierre

Si estos son los escenarios constitutivos del contexto en el que ocurren las violencias en las que está inmersa la población de diversos territorios en México será necesario promover un enfoque integral que considere toda acción en función de:

- La interseccionalidad, como perspectiva necesaria para comprender prácticas de discriminación y opresión que deriva en graves daños.
- El daño transgeneracional, bajo la realidad de que ya llevamos diecisiete años de experimentar esta estrategia militarizada de seguridad, sabiendo que su continuidad ampliará secuelas graves en las familias y los tejidos comunitarios para el futuro. Las redes de apoyo para sostener el trabajo colectivo de recuperación y la humanización de las relaciones sociales más próximas.
- La brecha de desigualdad en el acceso a los derechos humanos.

El requerimiento actual no está sólo en esperar al cliente en la cita, la consulta, la llamada, sino en ir hacia los procesos, conocerles y acompañarles para construir escenarios posibles en los territorios que les son propios. A la par, el aporte estará en la investigación, en generar procesos que nos den luz en causas, pero sobre todo en posibles salidas y acciones mucho más asequibles traducidas en políticas públicas más pertinentes para la transformación y no para mantener la estructura como se encuentra.

Comprender las diferentes dimensiones de daño que producen las distintas violencias sólo será posible si hay acercamiento real y profundo a la experiencia de las víctimas, así como a la forma en que su lucha cotidiana por la verdad y la justicia se vuelve en sí misma una reelaboración de sus proyectos de vida.

Aún no hay un posgrado o especialidad en el país que ofrezca una posición crítica e integral frente a la magnitud del daño que significa tener a una amplia población del país, a la espera de verdad, de justicia y que tenga como horizonte la restauración y la paz del escenario en que nos encontramos. Lograrlo en la región

sería un proceso para una elaboración práctica y profesionalizante que dé mayor integralidad a la comprensión de los impactos de las violencias.

Es posible, pero sobre todo urgente, *rehumanizar* escenarios de terror soportados por discursos hegemónicos que usan discursos discriminadores, mediante prácticas asociadas al cuidado, al acompañamiento, al reconocimiento y a la compasión por las personas más vulneradas en este episodio continuado de violencia en el que vivimos.

Referencias

- Antillón, X. *et al.* (2017). Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa. México: Fundar.
- _____. (2022). [Anti]manual sobre enfoque psicosocial y trabajo con víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos. México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación.
- Baró, I. M. (1990). Psicología social de la guerra: trauma y terapia. San Salvador: UCA Editores.
- _____. (1986). Hacia una psicología de la liberación. San Salvador: UCA Editores.
- Beristain, C. M. (2010). Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos. Lejona: Universidad del País Vasco.
- Cabrera, *et al.* (2006). Violencia sociopolítica y cuestionamiento de creencias básicas sociales. *Revista Psicología Política*. (32), 107-130. Universidad de Valencia: España.
- Castillo, M. I. (2013). El (im)posible proceso del duelo. Familiares de detenidos desaparecidos: Violencia política, trauma y memoria. Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- ECAP (2019). Normas mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas. <https://www.icrc.org/es/document/normas-minimas-desde-la-perspectiva-psicosocial-para-los-procesos-de-busqueda-de-personas>.
- González, A. (2013). La delicada y a veces incómoda tarea de documentación con víctimas: Enfoque Psicosocial. *Revista Dfensor*, (1), 56 - 60.
- _____. (2012). Efectos Psicosociales en víctimas de exhibición mediática por parte de la PGJDF. *Revista Dfensor*, (5), 59-62.

- _____. (2011). Impactos psicosociales de la impunidad. *Revista Dfensor*, (11), 57-60.
- _____. (2016). Desaparición, búsqueda, procesos de exhumación y enfoque psicosocial. *Revista Dfensor*, (11), 32-37.
- Hernández, S. (2021). El caso Israel Arzate: Un proceso de defensa paradigmático en materia de tortura. México: Tirant lo Blanch.
- Hill Collins, H. (2000). *Black Feminist Thought*. New York: Routledge. black-feminist-thought-by-patricia-hill-collins-1.pdf (vanderbilt.edu).
- INEGI (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). ENVIPE 2021 (inegi.org.mx).
- Impunidad Cero (2021). Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF). 1649369674T53.pdf (impunidadcero.org).
- Lagarde, M. (2006). Femicidio. Una perspectiva global. En Russell, D. E. *et al.* México: CEIICH- UNAM.
- Libera Internacional (2015). Informe: México la guerra invisible, historias, cifras y negocio de los cárteles criminales y la impunidad de las mafias mexicanas. México por la Paz.
- Lira, E. (ed.) (2017). *Lecturas de psicología y política. Crisis política y daño psicológico*. Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- _____. (1987). *Psicología del miedo y conducta delictiva en Chile*. Venezuela: AVEPSO.
- _____. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo*. Argentina: s/e.
- Maldonado, J. S. J. (2017). El caminar de los jesuitas con las víctimas de violaciones de derechos humanos en México. *Ibero. Revista de la Universidad Iberoamericana*, IX (52), 50.
- Patrón, M. (2018). Los derechos humanos, una apuesta por la vida. *DeFonDHo. Revista trimestral de difusión de los derechos humanos*, (13), 7-9.
- Red por los Derechos de la Infancia (2019). *Infancia y Adolescencia en México, entre la invisibilidad y la violencia. Balance Anual*. México.
- Rojas, P. (2009). *La interminable ausencia. Estudio médico, psicológico y político de la desaparición forzada de personas*. Chile: LOM.
- Reguillo, R. (2012). De las violencias: caligrafía y gramática del horror. *Revista Desacatos*, XV (40), 33-46.
- Valenzuela, J.M. (2019). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. Alemania: Bielefeld University Press. http://www.calas.lat/sites/default/files/valenzuela_trazos_de_sangre_y_fuego_0.pdf.